

AMBIENTE

TalCual

Coordinado por: María Eugenia Gil Beroes

ambiente@talcualdigital.com

La nueva Ley de Biodiversidad



En estos momentos se discute en el seno de la Asamblea Nacional el proyecto para una nueva Ley de Diversidad Biológica, vale la pena hacer un poco de historia para comprender cómo llegamos a la Ley vigente, y abordar aspectos preocupantes del proyecto en cuestión.

EL CONVENIO

Venezuela es parte del Convenio de Diversidad Biológica (conocido por sus siglas, CDB), suscrito durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en el año 1992 y que pasó a ser Ley venezolana en 1994, cuando fue ratificado por el entonces Congreso de la República. De este acuerdo internacional, que obliga a nuestro país frente a las demás naciones del mundo, podemos extraer tres objetivos específicos: la conservación, el conocimiento y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, los cuales contribuyen al logro de su objetivo general, cual es resumidamente

conservar y preservar la diversidad biológica en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

CONCEPTOS INCOMPLETOS

Una de las principales observaciones que podemos hacer a este proyecto de Ley, es haber dejado incompleto lo que el CDB entiende por Diversidad Biológica: "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y demás ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte", en consecuencia desde los microorganismos hasta los grandes ecosistemas deben entenderse como biodiversidad, no debiendo dejarse fuera a ninguno de ellos, como ocurre por ejemplo con los ecosistemas,

que quedan excluidos de este proyecto de Ley.

MÁS QUE LA SUMA DE LAS PARTES

Sobre el objeto de la Ley, el proyecto señala que será "establecer las disposiciones para la gestión de la diversidad biológica en sus diversos componentes", cuando lo correcto es decir que será la diversidad biológica (entendida como un todo) y sus componentes (que son los que forman parte del todo), de este modo las políticas públicas en materia de biodiversidad se orientarán tanto a la totalidad (la biodiversidad), como a cada una de sus partes (sus componentes). Tal como está redactado el proyecto parece dirigirse sólo a los componentes de la biodiversidad.

El CDB antes referido y la Ley

vigente introdujeron cambios profundos en lo que fue el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en lo que se refiere al reconocimiento de sus conocimientos tradicionales. La Ley vigente reconoce un "derecho colectivo" sobre esos saberes tradicionales de nuestros pueblos ancestrales, de forma tal que quien pretenda aprovecharse de ello, deberá reconocer que estos pueblos deben recibir en forma justa y equitativa parte de estos beneficios. Sobre este punto los señalamientos del proyecto son ambiguos y nada dicen en defensa del conocimiento tradicional.

Igualmente observamos como un elemento peligroso para la biodiversidad, el hecho de pretender permitir, como lo hace el proyecto, el que los "consejos comunales" se encarguen de nuestras Áreas Naturales Protegidas, vale decir, de

nuestros Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Reservas, Refugios y Santuarios de Fauna, por sólo mencionar algunos. Sin pretender objetar el valor de estas formas de participación ciudadana, debe advertirse que el manejo de estos espacios requiere de profundos conocimientos y capacidades técnicas y científicas, que como sabemos no suelen abundar en las organizaciones populares, lo que pudiera traer graves consecuencias sobre la biodiversidad y sus componentes.

EXCLUIDAS LAS ONG

Pero lo que es más grave es el desprecio manifiesto en este proyecto, por las Organizaciones No Gubernamentales que por años han venido participando de manera eficiente en la gestión de estos espacios protegidos y en la

conservación ambiental en general, puesto que en el proyecto se las deja fuera sin justificación alguna. Lo mismo vale para el tema de los incentivos económicos y fiscales, que deben ser recibidos por todos aquellos que realicen actividades orientadas a conservar, conocer y aprovechar en forma sostenible la biodiversidad y sus componentes; el proyecto da preferencia a los consejos comunales, dejando por fuera a todas las demás organizaciones.

Muchos otros aspectos pueden abordarse respecto de esta propuesta, por lo que es fundamental que se tomen en cuenta las opiniones de importantes instituciones y personas que han dedicado buena parte de su vida a estos menesteres. La Biodiversidad es nuestro Oro Verde y no debe verse como un tema más de la agenda política.